

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**20842** *Notaría de don José Manuel Henares Casas*

Edicto

José-Manuel Henares Casas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Huétor-Tájar (Granada).

Hago constar: Que en mi Notaría de Huétor-Tájar (Granada), se tramita Acta de requerimiento y presencia previa a la declaración de notoriedad de inmatriculación de exceso de cabida, otorgada en Huétor-Tájar, el día 22 de Noviembre de 2.012, número 746 de protocolo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53, apartado diez de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre, instada por Don José López Alonso, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Granada, C.P. 18001, con domicilio en Avenida de la Constitución, n.º 5, 6.º derecha, con D.N.I./ Nif. número 23.624.270-G, al objeto de acreditar la mayor cabida de la finca descrita a continuación:

Rústica.- Pedazo de tierra de riego situado en el partido de la Vega de Dorutos, término de Moraleda de Zafayona, de cabida una hectárea, cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Pedro Aguilar Carvajal; Sur, Marques de Castellar; Este, Miguel Calera; y Oeste, Fernando Gómez.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al Tomo 469, libro 61, folio 186, finca registral número 103, 3.<sup>a</sup>

Referencia catastral.- Dicha finca tiene Referencia Catastral número 18140A001000720000ZF.

Titularidad.- Adquirió Don José López Alonso, el pleno dominio de la totalidad de la finca acabada de describir, con carácter privativo, por herencia de su madre Doña María Purificación Alonso Sanmartín, en virtud de documento privado de aceptación de herencia, de fecha 7 de Noviembre de 2.012.

Su extensión y linderos actuales: Don José López Alonso asevera, bajo su responsabilidad, que la finca antes reseñada no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad, de una hectárea, cinco áreas, sesenta y ocho centiáreas (1,0568 ha), sino la mayor de Una hectárea, treinta y nueve áreas, veintitrés centiáreas (1,3923 HA) de la que notoriamente es reputado como dueño, estando encuadrada dicha finca en la parcela 72 del polígono 1 del término municipal de Moraleda de Zafayona.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Linda: Norte, con acequia ubicada en Parcela 9008 del Polígono 1, con referencia catastral número 18140A001090080000ZJ a nombre de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Medio Ambiente, y parcela catastral número 73 del polígono 1 con referencia catastral número 18140A001000730000ZM de Doña María del Carmen Jiménez Ibáñez; Sur, parcela catastral número 71 del polígono 1 con referencia catastral número 18140A001000710000ZT de Doña Francisca Rodríguez Ibáñez, parcela catastral número 85 del polígono 1 con referencia catastral número 18140A001000850000ZS de Don José Peinado Ortíz; Este, parcela catastral número 73 del polígono 1 con referencia catastral número 18140A001000730000ZM de Doña María del Carmen Jiménez Ibáñez, parcela

catastral número 85 del polígono 1 con referencia catastral número 18140A001000850000ZS de Don José Peinado Ortiz; y Oeste, con acequia ubicada en Parcela 9008 del Polígono 1, con referencia catastral número 18140A001090080000ZJ a nombre de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir-Ministerio de Medio Ambiente, y parcela catastral número 71 del polígono 1 con referencia catastral número 18140A001000710000ZT de Doña Francisca Rodríguez Ibáñez.

Lo que notifico por medio del presente edicto a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre la finca o ver afectados sus derechos como consecuencia de dicha acta, para que en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de esta publicación, puedan comparecer en mi Notaría, sita en HUETOR-TAJAR (Granada), Paseo Ronda Sur, nº 13, Bajo, C.P. 18360, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.-

Huétor-Tájar, 24 de mayo de 2013.- El Notario.

ID: A130032296-1